

26591

Quito, 13 de Agosto del 2009

Q.
1 ✓

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

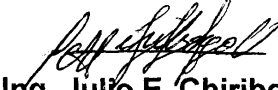


REF.: CESION DE PARTICIPACIONES:

ING. JULIO EDUARDO CHIRIBOGA VALVERDE, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **SISD CIA. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA.**, pongo en vuestro conocimiento la Cesión total de Participaciones de los señores **CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA, Y, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL LEÓN BRITO**, a favor del señor **DOCTOR JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, según se demuestra con la **Escritura Pública de Cesión de Participaciones**, debidamente legalizada, la misma que me permito adjuntar.

Particular que informo para los fines legales consiguientes.

De Ustedes, atentamente.


Ing. Julio E. Chiriboga Valverde
GERENTE GENERAL

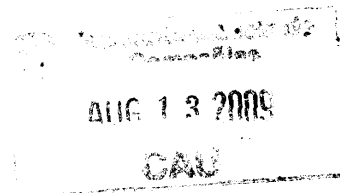
186
OK

Valor de cada acción USD

CC.:

File Documentos Legales " SISD CIA. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA ."

Se efectuó transacción Plg 13.08.09





Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 Notario. Jaime Espinoza
2

3 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
4 **SISD CIA. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA**

5 **QUE OTORGAN:**

6 **CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA Y MIGUEL ANGEL LEÓN**

7 **BRITO**

8 **A FAVOR DE:**

9 **DR. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**

10 **CUANTIA: U.S.\$ 3.000,00**

11
12 **DI COPIAS**

13
14 14

15 **S.G.**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
19 día martes veinte y uno (21) de julio del dos mil nueve,
20 ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario
21 Público Octavo Interino de este Cantón, comparecen
22 con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
23 celebración de la presente escritura: Por una parte los
24 cónyuges señora CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA y
25 señor MIGUEL ANGEL LEÓN BRITO, cada uno por sus propios y
26 correspondientes derechos; y, por otra parte el Doctor
27 JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, estado civil casado con la
28 señora Elsy Patricia Bonilla, por sus propios y

1 correspondientes derechos. Los señores comparecientes
2 declaran que son de nacionalidad ecuatoriana,
3 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces,
5 a quienes de conocer en este acto doy fe; porque me
6 han presentado su respectiva cédula de ciudadanía
7 cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la
8 presente, y, me piden: Que eleve a escritura pública la
9 minuta que me entregan y cuyo texto transcribo
10 literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
11 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE
12 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
14 contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte la señora
15 CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA, Y, EL SEÑOR MIGUEL
16 ANGEL LEÓN BRITO, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre
17 sí, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se le podrá
18 denominar simplemente como los cedentes, y por otra parte, el
19 señor DOCTOR JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, mayor de edad,
20 ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien
21 se le podrá denominar simplemente como el cesionario. Todos
22 comparecen por sus propios derechos, quienes intervienen libre y
23 voluntariamente, celebrando el presente contrato de CESIÓN DE
24 PARTICIPACIONES SOCIALES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
25 Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de abril del
26 dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
27 Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía SISD C.A.
28 SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, con un



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro
3 de junio del dos mil dos. **b)** Mediante escritura pública otorgada el
4 tres de julio del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno
5 del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la compañía
6 SISD C.A. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, SE
7 TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL A LA
8 SUMA DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA, y, REFORMO Y ADOPTÓ NUEVOS ESTATUTOS.
10 Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de julio del
11 dos mil siete. **c)** La Junta General Extraordinaria de socios de
12 dieciséis de julio del dos mil nueve en Sesión Universal, por
13 unanimidad resolvió autorizar a los socios de la compañía señora
14 CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA, y su cónyuge, MIGUEL
15 ANGEL LEÓN BRITO, para que puedan ceder participaciones
16 sociales, precediendo para esta autorización la renuncia al
17 ejercicio del derecho preferente que tienen los socios para adquirir
18 participaciones, todo lo cual consta del acta mencionada.
19 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes
20 la señora CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA, y su cónyuge,
21 MIGUEL ANGEL LEÓN BRITO, socios de SISD CIA.LTDA, SEGURIDAD
22 INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, ceden y transfieren
23 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
24 América de valor nominal cada una que poseen en la compañía
25 de la siguiente manera: La señora CONSUELO ELIZABETH
26 BENALCAZAR TAPIA, cede DOS MIL CIENTO SESENTA participaciones
27 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a
28 favor del Doctor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO. El señor MIGUEL

1 ANGEL LEÓN BRITO cede DOS MIL CIENTO SESENTA participaciones
2 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a
3 favor del Doctor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO. El cesionario
4 paga a cada uno de los cedentes, como justo precio, la suma de
5 un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América por esta
6 transacción, ya que este es valor pactado libremente por ellas. Se
7 incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y
8 obligaciones de acuerdo con la ley; presente el cesionario, acepta
9 la cesión de las participaciones que se realiza a través de este
10 instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la
11 compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al
12 margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo
13 dispuesto en los artículos ciento trece y veintiuno de la ley de
14 compañías. Se agrega además como documento
15 habilitante, copia certificada del Acta de Junta General
16 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
17 celebrada el diez y seis de julio del año dos mil nueve.
18 La cuantía es de tres mil dólares de los Estados Unidos
19 de América. El doctor Diego Salvador Alarcón, queda
20 expresamente autorizado para realizar todos los pasos
21 necesarios para el perfeccionamiento de este
22 instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
25 escritura pública y que los señores comparecientes la
26 aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma
27 que está firmada por el doctor Diego Salvador A, abogado con
28 matrícula profesional número cuatro mil quinientos



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. En la
2 celebración de la presente escritura pública se
3 observaron todos los preceptos legales que el caso
4 requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los
5 señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican
6 en la aceptación de su contenido y firman conmigo
7 en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

8

9

10

11 CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA

12 C.C. 1709451072

13

14

15 MIGUEL ANGEL LEÓN BRITO

16 C.C. 1707797807

17

18

19 JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO

20 C.C. 060190050-9

21

22

23

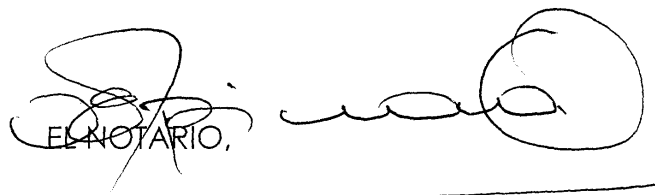
24

25

26

27

28


EL NOTARIO,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SISD CIA. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA.

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Julio del 2009, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Amazonas N-22-63 y Ramírez Dávalos, Sexto piso, Oficina 602, a las diez y siete horas, concurren los siguientes socios de la compañía: señor **JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, propietario de **SEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS** participaciones sociales de un dólar de valor cada una, señor **MIGUEL ANGEL LEON BRITO**, propietario de **DOS MIL CIENTO SESENTA** participaciones sociales de un dólar de valor cada una, **CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA**, propietaria de **DOS MIL CIENTO SESENTA** participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y, **MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA**, propietaria de **108** participaciones sociales de un dólar cada una.

Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, las presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Preside la sesión el señor **JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el **Gerente General**, señor **JULIO EDUARDO CHIRIBOGA VALVERDE**. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el señor Presidente, para comunicar que los señores **MIGUEL ANGEL LEON BRITO**, propietario de **DOS MIL CIENTO SESENTA** participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y, **CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA**, propietaria de **DOS MIL CIENTO SESENTA** participaciones sociales de un dólar de valor cada una, desean transferir las participaciones que poseen a favor de otras personas, o al socio que quiera adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si los otros socios desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías el señor Presidente, consulta a los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones los socios. **MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, MIGUEL ANGEL LEON BRITO Y CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA**, resuelven renunciar expresamente a ejercer el derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse, no así, el **Dr. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, quien manifiesta, su deseo de adquirir la totalidad de participaciones que desean ceder los socios antes señalados.

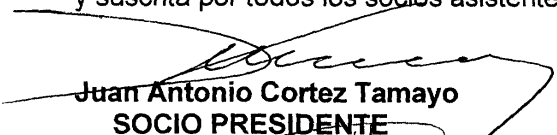
Atenta la resolución adoptada los señores **MIGUEL ANGEL LEON BRITO**, y, **CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA**, expresan su voluntad de transferir las **DOS MIL CIENTO SESENTA** participaciones sociales que cada uno posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar cada una, a favor del señor **Dr. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, quien paga como

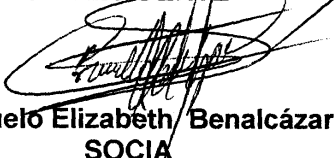
justo precio la suma de UN MIL QUINIENTOS DOLARES, por esta transacción, a cada uno de los cedentes, señores **MIGUEL ANGEL LEON BRITO**, y, **CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA**.

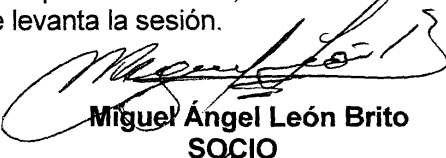
Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve aprobar las transferencias de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de la persona mencionada. En tal virtud, los cedentes, expresan haber recibido del cesionario las sumas antes indicadas, **equivalentes al valor de las participaciones sociales transferidas a su favor**.

Adicionalmente los cadentes se comprometen a celebrar con el cesionario, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 19:00 hrs., se levanta la sesión.


Juan Antonio Cortez Tamayo
SOCIO PRESIDENTE


Consuelo Elizabeth Benalcázar Tapia
SOCIA


Miguel Ángel León Brito
SOCIO


María Fernanda Bonilla Tapia
SOCIA


Julio Eduardo Chiriboga Valverde
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

5

Quito, 10 de Julio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) CONTEZ TAMAYO JUAN ANTONIO portador(a) de la cédula de ciudadanía 060900805, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

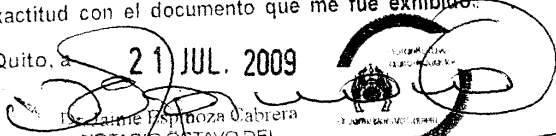


Edmó Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

21 JUL. 2009



Octavio Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVIO DEL
CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 10 de Julio del 2009

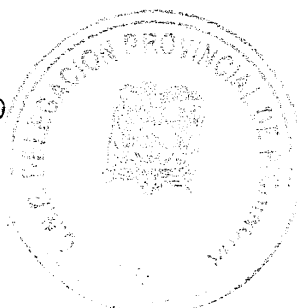
CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) RIGUEL ANGEL LEON BRUO, portador(a) de la cédula de ciudadanía 17 07 7978 07, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

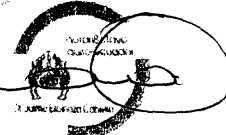
Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 21 JUL. 2009
J. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
PICHINCHA



ECUATORIANA***** V3343V1222

NACIONALIDAD: CASADO ESTADO CIVIL: MIGUEL A LEON BRITO

INSTRUCCION: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS EDUARDO BENALCAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARTHA AIDA TAPIA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 28/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 28/05/2016

FORMA NO. REN 1058643

Pch

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170945107-2

BENALCAZAR TAPIA CONSUELO ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

17 DICIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 065-0266 25478 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1966

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

121-0002 1709451072

NUMERO CEDULA

BENALCAZAR TAPIA CONSUELO ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARRQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V1333V1222

NACIONALIDAD: CASADO ESTADO CIVIL: CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR

INSTRUCCION: SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MIGUEL LEON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ZOLA BRITO

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 07/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 07/05/2016

FORMA NO. REN 1117315

Pch

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1709779780-7

LEON BRITO MIGUEL ANGEL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

26 ENERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-10045 00289 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU

1965

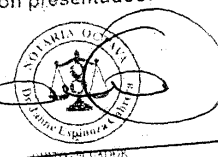
FIRMA DEL CEDULADO

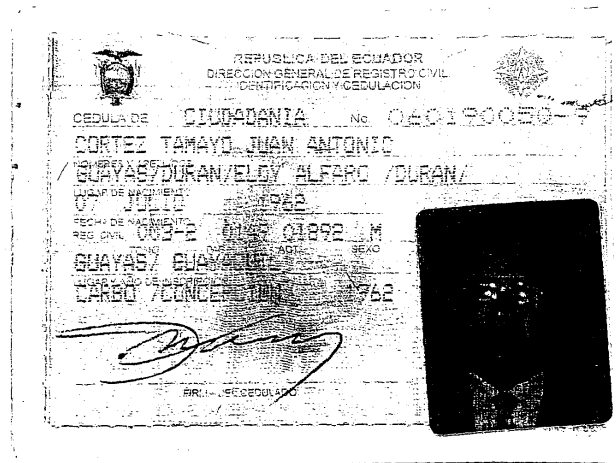
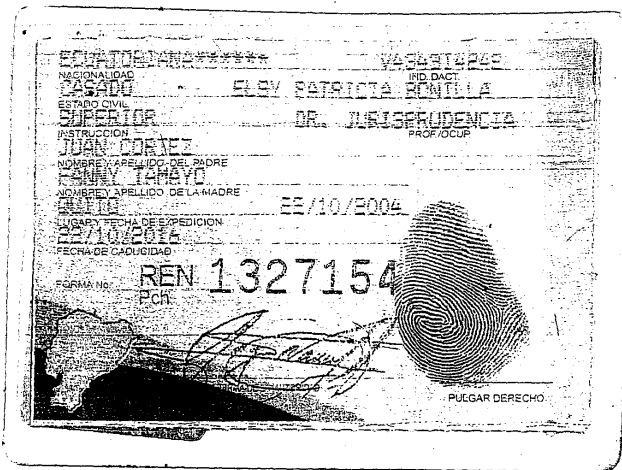
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

21 JUL. 2009

Dr. Jaime L. Somoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

21 JUL. 2009

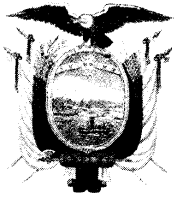
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta copia certificada número TRES, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SISD CIA. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA** que otorgan CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA Y MIGUEL ANGEL LEON BRITO, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de julio del dos mil nueve.

Dr. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO





Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA SISA C.A. SEGURIDAD INTERNACIONAL % SISTEMAS DE DEFENSA. Celebrada ante mí., con fecha cinco de mayo del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Quito a, seis de agosto del año dos mil nueve.

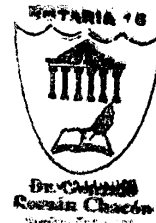


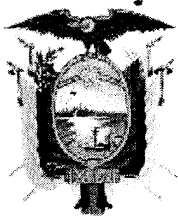
**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**



Nº 107613





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2098 del Registro Mercantil de veinticuatro de junio de dos mil dos, fs. 1804, tomo 133, y número: 2136 del Registro Mercantil de veintiséis de julio de dos mil siete, fs. 1881 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía “**SISD CIA LTDA SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

